



**ACUERDO No. 036**  
28 de agosto de 2023

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales, artículo 65 de la ley 30 de 1992 y estatutarias Acuerdo 027 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad para la formulación de los proyectos de inversión, a continuación adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), y posteriormente Decreto 2564 del 31 de Diciembre de 2015 el artículo 2.5.4.4.2.3, define los Planes de Fomento de la Calidad como “... herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales” y adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad, asignando al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos Planes de Fomento a la Calidad.

Que, mediante comunicación del 18 de julio del 2023, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **SEIS MILOCHOCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.809.028.809,00)** a la Universidad de Pamplona, para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2023.

Que, el Ministerio de Educación Nacional estableció la “*Guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023*”, documento que orienta a la “formulación y presentación del Plan de Fomento a la Calidad de la educación superior pública para el año 2023”

Que, la guía establecida por el Ministerio de Educación Nacional *para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023*, enviada mediante comunicado del 18 de julio del 2023 por parte de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, establece las cinco (5) líneas de inversión a las que pueden destinarse los recursos del PFC 2023, sublíneas de inversión y unidades de medida que permitan consolidar las metas alcanzadas por las 64 IES Públicas del subsistemas de Educación Superior. Así mismo, establece compromisos generales por partes de las IES Públicas, donde la planeación y formulación del PFC 2023, debe tener concordación con su Plan Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional o documentos de planeación institucionales vigentes, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las fechas estipuladas para la culminación de estos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No. 036**  
28 de agosto de 2023

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023"

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2023 e igualmente a la elaboración del documento de formulación de dicho plan en concordancia con el Decreto 2564 del 2015 y la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional. En coherencia con la anterior, la Universidad de Pamplona envió el proyecto del Plan de Fomento para la vigencia 2023 al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 15 de agosto de 2023, dirigido a la Oficina de Planeación expresó: "El Plan de Fomento de la Calidad presentado por la Universidad de Pamplona, podrá ser llevado para su aprobación ante el Consejo Superior"

Que, el literal a) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, asigna como función del Consejo Superior Universitario, la de "Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional".

Por lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023, el cual, en documento anexo, hace parte integral del presente acuerdo, conforme al siguiente resumen:

Número del proyecto (Secuencia en número)	Línea de Inversión (Líneas establecidas)	Sublínea de Inversión (Sublíneas Establecidas)	Nombre Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2023 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2023)
1	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Bienestar	Apoyo al servicio de Comedor Universitario	\$ 150.000.000,00
2	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Bienestar	Apoyo a los servicios que ofrece Bienestar universitario.	\$ 100.000.000,00
3	Formación, Capacitación y Desarrollo docente	Formación educativa con orientación en competencias	Fortalecimiento del programa de bilingüismo de la Universidad de Pamplona.	\$ 150.000.000,00
4	Formación, Capacitación y Desarrollo docente	Formación disciplinar con enfoque de alto nivel	Plan de capacitación Posgradual de los docentes, acorde al área del programa académico.	\$ 80.000.000,00





**ACUERDO No. 036**  
28 de agosto de 2023

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023”

5	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Nuevas Obras de Construcción	Ampliación de la infraestructura física académico-administrativos.	\$ 880.000.000,00
6	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Mejora de la planta física existente académico-administrativa.	\$ 1.850.028.809,00
7	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Fortalecimiento de los medios educativos de los programas académicos acreditados.	\$ 1.520.000.000,00
8	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Ejecución de los planes de mejoramientos de los diferentes programas académicos.	\$ 2.079.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.809.028.809,00</b>


**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

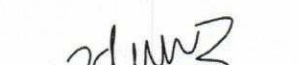
  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
Secretaria

Proyectó:

  
**Judith Crisnacho Pabón**  
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

  
**Edwin Danilo Mantilla Gómez**  
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto

  
**José Alejandro Plata Castilla**  
Jefe Oficina Jurídica



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co